

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.608/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Malvina Soledad DIAZ mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y la inscripción en la asignatura Seminario de Investigación Periodística correspondiente al 3° Año de la carrera mencionada;

QUE la asignatura Seminario de Investigación Periodística es la única asignatura que la Srta. DIAZ adeuda para cumplimentar el 3° Año de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

QUE a fs. 10 la Prof. Iris BERGERO, en su calidad de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, considera que se debe acceder al requerimiento efectuado por la Srta. DIAZ en lo que respecta a rendir el Seminario mencionado con anterioridad en carácter de alumna libre;

QUE la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la readmisión de la Srta. Malvina Soledad DIAZ a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social para rendir en carácter de libre la asignatura Seminario de Investigación Periodística, dejar establecido que dicha readmisión no implica el dictado de la asignatura mencionada precedentemente y encomendar a la Secretaría Académica que arbitre los medios pertinentes para tal fin;

POR ELLO:

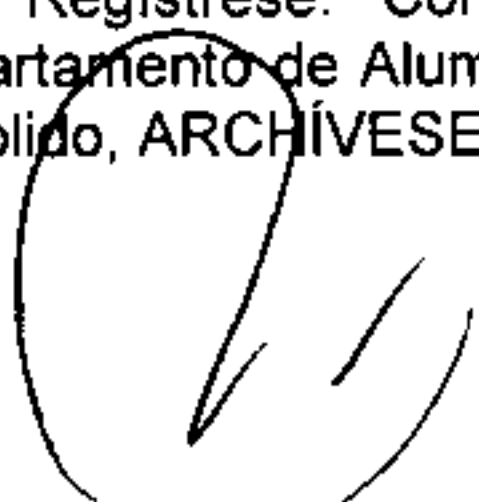
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la readmisión de la Srta. Malvina Soledad DIAZ (D.N.I. N° 29.439.752) a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social para rendir en carácter de libre la asignatura Seminario de Investigación Periodística.-

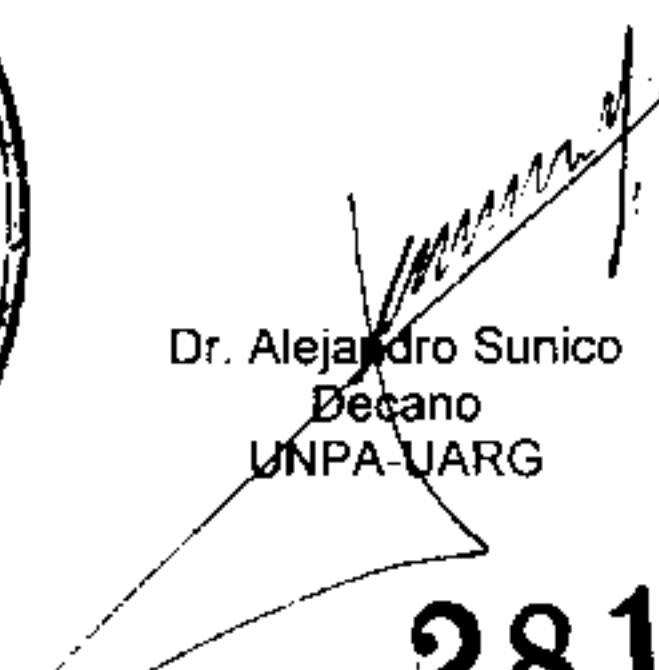
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la readmisión consignada en el Artículo anterior no implica el dictado de la asignatura Seminario de Investigación Periodística.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica que arbitre los medios pertinentes para tal fin.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG